

21

MORENO, 07 OCT 2019

VISTO el Expediente Nº UNM:00000337/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R Nº 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura SEGURIDAD LABORAL E IMPACTO AMBIENTAL LAINDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (2356), del ÁREA: EJERCICIO PROFESIONAL, correspondiente al CICLO PROFESIONAL de del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y ARQUITECTURA TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2019, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: SEGURIDAD LABORAL E IMPACTO AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (2356), del ÁREA: EJERCICIO PROFESIONAL, correspondiente al CICLO PROFESIONAL de ARQUITECTURA del DEPARTAMENTO DE

(my)



CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAYT N° 21-19

MG. JORGE L. EJCHARRAN DIRECTO R DECANO DEPARTAMENTO CENCUS VICONOS Y TECNOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: Seguridad Laboral e Impacto Ambiental en la Industria de la Construcción (2356)

Carrera: Arquitectura (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 163/13 y Texto Ordenado aprobado por Resolución UNM-R N° 181/14)¹

Área: Ejercicio Profesional

Trayecto curricular: Ciclo Profesional.

Período: 10° Cuatrimestre - Año 5

Carga Horaria: 64 horas

Vigencia: a partir del 2°cuatrimestre 2019

Clases: 16

Régimen: regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Lic. en Higiene y Seguridad en

el Trabajo Miguel Ángel Muñiz

Programa elaborado por: Lic. en Higiene y Seguridad en el

Trabajo Miguel Ángel Muñiz

Fundamentación:

Esta asignatura pertenece al Área epistemológica de la Carrera "Ejercicio Profesional". La asignatura Legislación de Obra — que se dicta en el primer cuatrimestre del mismo Nivel 5 de esta— constituye su antecedente inmediato y en ella se abordan los contenidos curriculares relacionados con el marco legal que regula el ejercicio de la profesión de Arquitecto en la totalidad de sus incumbencias, lo que se verá fortalecido con los conocimientos y aptitudes que los estudiantes incorporarán luego de desarrollar los temas de seguridad e impacto ambiental en esta asignatura.

A tal fin resulta imprescindible el conocimiento tanto de los principios y fundamentos del derecho, como así de las normas sustantivas (de fondo) y adjetivas (de forma) que son de aplicación a dichas competencias profesionales de las Tareas que se abordarán en esta asignatura.

Reconocimiento oficial provisorio y validez nacional otorgado por Resolución ME ${\rm N}^{\circ}$ 2379/15

Para ello se tiene en cuenta la Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo, que —entre otros aspectos—refiere a la necesidad y objetivos de:

"Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores".

"Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de prevención de accidentes o enfermedades profesionales que puedan derivarse en la actividad Laboral; en este caso en particular en la ejecución de Obras."

Es en este marco legal en que se desarrollan los objetivos y contenidos de esta asignatura.

Cabe señalar también que estos aspectos se abordan en forma interrelacionada con los abordajes de la asignatura "Dirección, Gestión y Ejecución de Obra", también perteneciente al Área "Ejercicio Profesional" y cuyo dictado es concomitante con esta, por lo que han de producirse articulaciones en horizontal con ella.

Objetivos Generales:

- Adquirir capacidad para evaluar riesgos.
- Diseñar e implementar sistemas de gestión de seguridad en la construcción.
- Diseñar e implementar sistemas de gestión ambiental en una obra de arquitectura.

Contenidos Mínimos:

Conceptos básicos de Seguridad y Salud. Salud y seguridad en obra. Causales de accidentes o incidentes. Marco Legal aplicable a la prevención de riesgos laborales. Condiciones generales del ámbito de trabajo. Riesgos: accidentes y enfermedades laborales. Prevención y protección contra incendios. Planificación y gestión de la prevención aplicada al sector de la construcción. Norma OHSAS 18000. Criterios de elaboración del Plan de Seguridad. Técnicas de análisis, evaluación y control de riesgos. Promoción de la prevención. Condiciones de accesibilidad. Conceptos básicos de Gestión Ambiental. Instrumentos de gestión ambiental. Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales derivados de las obras de construcción. Prevención, corrección y mitigación de impactos



Universidad Nacional de Moreno Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

21

ambientales de la actividad. Sistema de gestión ambiental (SGA).

Programa:

Unidad Temática N° 1

Conceptos básicos de Seguridad y Salud.

Salud y sequridad en obra.

Aspecto Reglamentario

Normativa Legal

Causales de accidentes o incidentes.

Unidad Temática N° 2

Prevención de riesgos laborales.

Diferencia de Riesgo y Peligro.

Programa de Seguridad de una Obra.

Riesgos Específicos

Riesgos Generales.

Medidas Preventivas

Unidad Temática N° 3

Planificación y gestión de la prevención aplicada al sector de la construcción.

Condiciones generales del ámbito de trabajo.

Riesgos

Accidentes y enfermedades laborales.

Prevención y protección contra incendios.

Unidad Temática N°4

Planificación y gestión de la prevención aplicada al sector de la construcción. Norma OHSAS 18000.

Criterios de elaboración del Plan de Seguridad.

Técnicas de análisis, evaluación y control de riesgos.

Aviso de Obra para ART . Su aprobación y Control en Obra.

Accidente: Definición y Ejemplos Prácticos

Incidente: Definición y Ejemplos Prácticos

Promoción de la prevención.

Índice de Accidentabilidad Laboral

Condiciones de accesibilidad.

Normativa. Estado de situación Actual

Unidad Temática N° 5

Conceptos básicos de Gestión Ambiental.

Instrumentos de gestión ambiental.

Instrumentos de gestión ambiental.

Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales derivados de las obras de construcción.

Unidad Temática Nº 6

Prevención, corrección y mitigación de impactos ambientales de la actividad de Obra.

Sistema de gestión ambiental (SGA).

Bibliografía

- Decreto N°911 /96 Medidas de Seguridad en la Construcción.
- Resol. S.R.T. N° 51/97 Programa de Seguridad en Obra,
- Resol. S.R.T. N° 35/ 98 Programa de Seguridad Unico
- Resol. S.R.T. ${\rm N}^{\circ}$ 319/ 99 Programa de Seguridad para Obras repetitivas y corta duración.
- Resol. S.R.T. N° 550/ 11 Intervención para etapas de de demolición de edificación existentes
- Macchia, José Luis: "Prevención de accidentes en la Construcción. Conceptos y Normativa sobre Higiene y Seguridad en la Construcción". Edit. Nobuko
- Código de Edificación de C.A.B.A.
- Ley ${
 m N}^{\circ}$ 962 de la Cíudad de Buenos Aires, Normas de accesibilidad que incorpora al Código de Edificación de ${
 m C.A.B.A.}$
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto N 351 /79.
- Norma OHSAS 18000

Objetivos pedagógicos:

Jy



Universidad Nacional de Moreno Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

21

- 1. Que los graduados puedan Desarrollar las distintas Etapas de Obra con condiciones de Seguridad a fin de evitar los accidentes.
- 2. Seleccionar y elaborar las formas de evaluación de Riesgos más adecuadas para el curso propuesto.
- 3. Aportar al alumno los conocimientos necesarios para la toma de decisiones en la Prevención de accidentes con la evaluación de riesgos y las Medidas Preventivas correspondientes en cada Etapa de la Obra.
- 4. Profundizar en el Alumno la formación de criterios en la valoración de los Riesgos implementando las medidas preventivas para evitar accidentes.
- 5. Profundizar en el Alumno la formación de criterios en la valoración de los Impactos Ambientales implementando las medidas preventivas para evitar que los mismos repercutan en forma negativa.

Metodología de trabajo:

La estrategia básica es la resolución de problemas de Seguridad e Impacto Ambiental que se puedan presentar en una Obra, considerando las distintas Etapas de la misma.

El diseño de un programa de Seguridad de alguno de los Proyectos desarrollados para que el Alumno incorpore la modalidad de seguridad Integrada en la Obra

Evaluación y aprobación:

Para la aprobación de la asignatura, se adoptan las siguientes modalidades:

- Por promoción directa.

Para la aprobación de la asignatura por el Sistema de Promoción al finalizar el Curso Lectivo, el alumno deberá contar con los siguientes requisitos:

- a. Asistencia 75 % clases prácticas
- b. Aprobación 100 % T Ps
- c. Aprobación 100% del/los parcial/es con calificación 7

Todos los TPs y parciales tienen una instancia de recuperación.

- Con examen final, como alumno regular.

Cuando el alumno cumpla con los requisitos a y b, pero apruebe el/los parcial/es con calificación igual o mayor que 4 y menor que 7 podrá aprobar la asignatura mediante un examen final de acuerdo a la normativa de la UNM.

- Por examen libre.

De acuerdo a normativa vigente.